ORDEN FORAL 4E/2023, de 19 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el expediente de contratación de la póliza del seguro de responsabilidad patrimonial y de la póliza de seguro de daños materiales, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, del Parlamento de Navarra, y de la Cámara de Comptos, y se ordena el inicio del procedimiento abierto para su adjudicación.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP01-2023-000050**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Servicio de Patrimonio Sección de Contratación y Seguros Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

La Sección de Contratación y Seguros del Servicio de Patrimonio propone la contratación de las pólizas de seguro de responsabilidad civil patrimonial y de seguro de daños materiales, tanto para la Administración de la Comunidad Foral, el Parlamento de Navarra y la Cámara de Comptos.

Consta entre la documentación del expediente de contratación la autorización del Gobierno de Navarra para la celebración del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno. Asimismo, está redactado el pliego regulador del referido contrato.

En consecuencia y en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

ORDENO:

1º. Aprobar el expediente de contratación de la póliza del seguro de responsabilidad patrimonial y de la póliza del seguro de daños materiales tanto para la Administración de la Comunidad Foral, como para el Parlamento de Navarra y la Cámara de Comptos, cuyo valor estimado asciende a 6.335.215 euros, impuestos incluidos, para el lote único (seguro de responsabilidad patrimonial y seguros de daños materiales).

2º. Aprobar el Pliego regulador que ha de regir la contratación.

3º. Autorizar un gasto de 1.267.043 euros, para el único lote (seguro de responsabilidad patrimonial y seguro de daños materiales), que se financiará:

646.966,64 euros del seguro de responsabilidad patrimonial y daños materiales, con cargo a la partida 111000 11300 2249 923100 “Primas de seguros, otros riesgos”, del presupuesto de gasto del ejercicio 2023 y 620.076,36 euros con cargo a la correspondiente partida correlativa del ejercicio 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º. Iniciar la adjudicación del contrato referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto (criterio de adjudicación: oferta mejor relación calidad precio).

5º. Anunciar la licitación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

6º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

Presidenta: Silvia Baines Zugasti, Jefa de la Sección de Contratación y Seguros. Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.
Vocalía primera: Javier Larraya Reta, Jefe de la Sección de Asuntos Económicos. Suplente: Daniel Artieda Saralegui, TAP (Rama Jurídica) de la Sección de Contratación y Seguros.
Vocalía segunda: Asunción Ciaurriz Arbilla, Jefa del Negociado de Registros y Seguros. Suplente: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones.
Vocal Interventor: Fernando Hipólito o quien legalmente le sustituya.
Secretaría: María Milagrosa Goñi Leza, TAP (Rama Jurídica).
Suplente 1: José Norberto Viguria Alegría TAP (Rama Jurídica).
Suplente 2: Daniel Artieda Saralegui, TAP (Rama Jurídica), todos ellos de la Sección de Contratación y Seguros.

7º: Trasladar esta Orden Foral a la Sección de Contratación y Seguros, al Negociado de Asuntos Económicos y a los componentes de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de mayo de 2023

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Juan Cruz Cigudosa García